



COMUNICADO

Seguridad

www.malaga.eu

La Policía Local tramita 51 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 174 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 21 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 30 personas sancionadas

Málaga, 19 de agosto de 2025.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 51 denuncias, tanto a establecimientos (21) como a personas (30), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 11 de agosto (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 18, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 174 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 51 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 56 actuaciones que se han saldado con dos denuncias a VTC por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. Además, se han realizado 17 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 12 personas en la última semana: siete por cantar o proferir gritos en la vía pública, cuatro por realizar actividades recreativas o espectáculos públicos al aire libre sin la correspondiente autorización y una por hacer funcionar equipos musicales en la vía pública sin autorización.

Las siete denuncias por cantar o proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Azucena (1), Bolsa (1), Las Flores (1) y



Verifica la información
antes de compartirla

málaga

Marqués de Larios (4).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 18 denuncias. Entre ellas, destacan las cuatro contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las diez por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan dos por vender el establecimiento de hostelería bebidas alcohólicas para su consumo fuera del mismo, una por dispensar bebidas por parte de establecimientos comerciales fuera del horario establecido y una por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización.

Las cuatro denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en la calle Luis de Velázquez.

En cuanto a las diez denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Calderería (1), Granada (2), Nosquera (2), Pito (2), Santa Lucía (1), Hamlet (1) y Rosaleda (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 93 intervenciones, entre las que se han detectado 21 infracciones por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan 12 por incumplir la Ordenanza de Feria, que establece que la Feria en el Centro Histórico finalizará a la hora establecida en todas sus calles y plazas, cesando a esa misma hora la música, que sólo se permitirá en el interior con licencia y niveles autorizados. Además, constan una por carecer de licencia de apertura, una por trascender música al exterior por puertas o ventanas, una por carecer de seguro de responsabilidad civil, dos por ocupación de la vía pública sin autorización, una por no respetar el horario de cierre de la terraza, una por suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 8:00 horas por establecimiento no autorizado al consumo, una por suministrar bebidas alcohólicas a menores y otra por permitir fumar en lugares e los que existe prohibición.

2/3

Por otro lado, se han realizado 12 seguimientos de decreto y se ha notificado un acta de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 41 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.



Verifica la información
antes de compartirla

málaga

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 16 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (5) y Carretera de Cádiz (11).

En el distrito Centro se han producido en Cristo de la Epidemia (1), Mármoles (1), Casas de Campos (1) y José Denis Belgrano (2); mientras en Carretera de Cádiz han sido en Velázquez (1), Brahms (1), Beethoven (1), Camino del Pato (3), Molière (2), La Luz (2) y Torres Quevedo (1).

Feria

En lo que respecta a las inspecciones durante la Feria, el Área de Comercio y Vía Pública levantó durante el pasado fin de semana dos actas por exceso de ocupación en el Centro (Camas y Castillo de Sohail) y una en el recinto ferial a un puesto ambulante por venta de productos no autorizados y ocupar más extensión de la autorizada. Además, se ha procedido a la retirada de expositores, cartelería y otros elementos no autorizados en distintos puntos del Centro.

En paralelo, a través del plan operativo de seguridad alimentaria del Servicio de Sanidad y Consumo se han levantado en el Real siete actas en casetas con incidencias en seguridad alimentaria y otras siete por incumplimiento de requisitos de seguridad alimentaria en el transporte.

3/3